

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CON CÁRACTER DE SOLEMNE DE
LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE
AL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 302
Fecha: 31/agosto/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 12:06 Horas
Instalación: 12:10 Horas
Clausura: 12:53 Horas
Asistencia: 33 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con seis minutos, del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Solemne del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra y del Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con diez minutos, del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de la Sesión Solemne del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Declaratoria formal de apertura del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Sexto Período Extraordinario de Sesiones.

V. Nombramiento del Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

VI. Nombramiento de la Comisión de Cortesía para introducir al Recinto y acompañar a la salida del mismo, a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

VII. Receso.

VIII. Protesta, en su caso, del Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

IX. Entonación del Himno Nacional Mexicano.

X. Clausura de la Sesión, y del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía, el orden del día que había recibido lectura. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

MOTIVOS QUE ORIGINARON LA CONVOCATORIA AL SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, QUIEN EN USO DE LA TRIBUNA MANIFESTÓ: DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó:

Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, y en

cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo de la Constitución Política local; 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento Interior del Congreso, me permito darles a conocer los motivos o razones, que dieron origen a este Sexto Período Extraordinario de Sesiones. La Constitución Política del Estado de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, facultan a la Comisión Permanente, a convocar a períodos extraordinarios de sesiones en los que podrán tratarse uno o varios asuntos. El Período Extraordinario para el que han sido convocados, tiene su origen en la reforma al Artículo 49 de la Constitución Política local, aprobada por este Congreso, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2021; adecuación constitucional que fue aprobada por 14 ayuntamientos y los dos concejos municipales del Estado, de acuerdo al cómputo realizado en sesión de la Comisión Permanente del 29 de agosto de 2021, emitiéndose el Decreto 303, que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario 122, de esa misma fecha. Al haber entrado en vigor la reforma el Artículo 49 de la Constitución Política local, descrita en el párrafo anterior; el 30 de agosto de 2021, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, presentó al Congreso del Estado, solicitud de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones de Gobernador del Estado, por tiempo indefinido; misma que fue autorizada por la Comisión Permanente en sesión de esa misma fecha. En este tema, el párrafo segundo, del Artículo 49 de la Constitución del Estado, dispone que una vez autorizada la licencia del Gobernador para separarse del ejercicio de sus funciones por tiempo indefinido, el Congreso debe proceder de forma inmediata a nombrar un Gobernador Interino, y en el supuesto, como es el caso, que el Congreso no estuviese en sesiones, la Comisión Permanente deberá convocarlo inmediatamente a sesión extraordinaria para tales efectos. En razón a ello, se les ha convocado a este Sexto Período Extraordinario de Sesiones, para llevar a cabo en esta Sesión Solemne, el nombramiento del Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y, en su caso, su protesta constitucional ante esta Soberanía. Muchas gracias.

NOMBRAMIENTO DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO, DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era el nombramiento del Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en términos del párrafo segundo, del Artículo 49 de la Constitución Política local, originado por la licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Gobernador del Estado, por tiempo indefinido, autorizada por la Comisión Permanente de esta Cámara, el 30 de agosto del año en curso al Licenciado Adán Augusto López Hernández. Nombramiento,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se haría mediante cédulas, en la que las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura deberán emitir su voto por escrito, mismo que deberán depositar en la urna que se encontraba ubicada frente a este presídium. Asimismo, y con el objeto de dar mayor certeza al procedimiento, el Diputado Presidente informó a las diputadas y diputados presentes, que en términos de la parte final del segundo párrafo del Artículo 49, en relación con el Artículo 44 de la Constitución Política del Estado, los requisitos que resultaban aplicables para ser Gobernador Interino son los siguientes: Ser ciudadano mexicano por nacimiento y nativo del Estado, o con residencia en él no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección. La residencia no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular en representación del Estado; no ser ministro de culto religioso alguno; y no estar comprendido dentro de alguna de las incapacidades del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, misma que en términos de lo dispuesto por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas, y constituir un acto indivisible, la votación del Acuerdo y la elección correspondiente, se haría por cédula, en la que se emitiría el voto por escrito, el cual se depositaría en la urna que se encontraba frente al presídium. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes

Una vez realizada la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente al presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y entregaron el resultado a la Presidencia.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación daba como resultado que había sido nombrado como Gobernador Interino del Estado, el Ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, con 33 votos a favor.

En atención a ello, el Diputado Presidente, declaró que, para todos los efectos constitucionales, legales y reglamentarios aplicables, la Sexagésima Tercera Legislatura, había nombrado al Ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, como Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

PROTESTA ANTE ESTE H. CONGRESO, EL CIUDADANO CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS, COMO GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE TABASCO

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que en términos de lo establecido por el Artículo 46 de la Constitución Política local, se procedería a que rindiera protesta ante este H. Congreso, el Ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, como Gobernador Interino del Estado de Tabasco, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 171 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nombraría una Comisión de Cortesía que acompañará a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, en su entrada y salida del Recinto Legislativo, teniendo a bien designar a las diputadas Patricia Hernández Calderón y Odette Carolina Lastra García, y a los diputados Luis Ernesto Ortiz Catalá y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitando la Presidencia a las y los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, cumplieran con su encomienda, señalando que, mientras la Comisión designada procedía a recibir a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, se declaraba un receso siendo las doce horas con treinta y tres minutos.

Posteriormente, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos se reanudó la sesión, dando la bienvenida la Presidencia, al Ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; a la Sesión Extraordinaria con Carácter de Solemne, en la que este órgano legislativo, nombró Gobernador Interino del Estado de Tabasco, en términos de lo dispuesto por el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que de conformidad con lo establecido por el Artículo 46 de la Constitución Política local, se procedería a que rindiera protesta ante este H. Congreso, el Ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, como Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo que solicito a todos los presentes ponerse de pie.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, el Ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, expresó: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Gobernador que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado. Si no lo hiciera así que la Nación o el Estado me lo demanden".

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a los presentes permanecer de pie, para entonar el Himno Nacional Mexicano.

Posteriormente, el Diputado Presidente, a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura, agradeció la presencia en esta Sesión Extraordinaria con Carácter de Solemne del Ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y del Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, deseando al Ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, éxito en el desempeño de su encargo como Gobernador Interino del Estado de Tabasco, por el bien de las y los tabasqueños. Solicitando a la comisión de cortesía se sirviera cumplir con su encomienda al término de la sesión.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión con Carácter de Solemne, y del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.